

el Excmo. Ayuntamiento en Sesión de diez y siete de Agosto último, sea necesario consultar dichos antecedentes para no incurrir en errores y proceder con acierto; opina que sin perjuicio de continuar las buscas de ellos en el Preli-vo, se reclame de la Administración copia certificada del resumen del aforo de referencia con las firmas de los que lo autorizaron, y copias certificadas también de las comunicaciones dirigidas al Ayunta-mento desde el año 1877, reclamando el pago de que se trata, quedando esta Co-misión en cumplir el encargo que le tiene conferido el Ayuntamiento tan pronto re-ciba los mencionados documentos."

El Ayunt<sup>o</sup> acordó de conformidad con el anterior informe, Y enterada la Corporación del precedente dictamen, acordó de conformidad con el mis-mo.

Acordando remitir a la Delegación de Hacienda para su aprobación el reparto de 16 p<sup>o</sup> sobre las cuotas del Tesoro De conformidad a lo propuesto por la Comi-sión de Hacienda, en vista de lo certificado por la Contaduría Municipal; y habiendo exa-minado el resumen que acompaña, acor-dó el Ayuntamiento remitir, por duplicado, las listas de contribuyentes por reparto del 16 p<sup>o</sup> para cubrir atenciones Municipales sobre las cuotas del Tesoro, que figuran en el de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de esta Capital, correspondiente al ejercicio de 1892-93, a la Delegación de Hacienda, para su aprobación, quedando